



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES), los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

Por Orden de 24 de septiembre de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para el ejercicio 2024, que contempla las líneas de subvención y sus correspondientes créditos iniciales, tal y como fueron aprobados por la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por **Orden de 5 de noviembre de 2024** al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Con posterioridad a su aprobación, la Dirección General de Autónomos y Economía Social y la Dirección General de Trabajo, están interesadas en tramitar la modificación de líneas de ayudas del programa 724A, 724D y 315B respectivamente, así como adicionar líneas de ayudas de los



programas 724A y 724D en el PES aprobado, cuyas acciones, objetivos, financiación y demás aspectos, figuran en el ANEXO adjunto a la presente Orden

Procede ahora modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 de esta Consejería, con el objetivo de incluir la modificación, así como la inclusión de nuevas líneas de subvención.

En su virtud, vista la Propuesta del Director General de Autónomos y Economía Social, de fecha 11 de noviembre de 2024 y la Propuesta del Director General de Trabajo, de fecha 5 de noviembre de 2024, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para el ejercicio 2024, con las modificaciones de las líneas de subvención, incluidas en el programa de gasto 724A “Desarrollo de la Economía Social” y 724D “Fomento y Desarrollo del Trabajo Autónomo” y el programa 315B “Seguridad y Salud Laboral” cuya descripción figura en el ANEXO I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo las siguientes:

- Programa 724A
 - Proyecto 46070 “Acciones del pacto para la excelencia de la economía social”.
 - Proyecto 46516 “A empresas de inserción para el fomento de la integración laboral en personas en riesgo o situación de exclusión social”.
- Programa 724D
 - Proyecto 47866 “Fomento del Trabajo Autónomo”.



- Programa 315B
 - Proyecto 51817 “Concesión de Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.”

SEGUNDO.- Adicionar en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para el ejercicio 2024 las siguientes líneas de subvención cuya descripción figura en el ANEXO II:

- Programa 724A
 - Proyecto 51820 “A Empresas de Inserción de la Región de Murcia. Actuaciones de visibilización de la labor de las Empresas de Inserción.”
 - Proyecto 53298 “A organizaciones empresariales de la Región de Murcia. Capitalidad Española de la Economía Social”.
- Programa 724D
 - Proyecto 53297 “A entidades representativas de trabajadores autónomos. I Estrategia Integral Empleo Autónomo 2022-2025”.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
P.D. (Disposición Adicional Única del Decreto 180/2024, de 12 de septiembre)
LA SECRETARIA GENERAL

Ana. E. Losantos Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)



A N E X O I

131000 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Línea de subvención: Acciones del Pacto para la Excelencia de la Economía Social

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	46070 ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 301.100,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.99	
Fuente de financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Decreto de Concesión Directa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	6
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: A empresas de inserción para el fomento de la integración laboral en personas en riesgo o situación de exclusión social.

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.		
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción. Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.		
Costes previsibles	Importe: 353.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08		
Fuente de financiación	100% Fondos Propios		
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicadores.	8 (SUMA DE DOS PROYECTOS)	60 (SUMA DE DOS PROYECTOS)
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de los contratos realizados.		



724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Línea de subvención: Fomento del trabajo autónomo.

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724D Fomento y desarrollo del trabajo autónomo	
Proyecto	47866 Fomento del trabajo autónomo	
Objetivo presupuestario	01 Fomento del trabajo autónomo	
Objetivo y efectos	Fomento del autoempleo dentro de la I Estrategia Integral de Empleo Autónomo 2022-2025.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 2.260,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724D.475.01	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Concurrencia competitiva.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomento de acciones de desarrollo I Estrategia Integral de Empleo Autónomo 2022-2025.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	10
Seguimiento y evaluación	Una vez se aprueben la correspondiente convocatoria se comprobará documentalmente el desarrollo de la actividad subvencionada	



150600 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Línea de Subvención: Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	51817 A Organizaciones empresariales y sindicales. Promoción y Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.	
Objetivo presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	Beneficiarios: Organizaciones sindicales y empresariales sectoriales e intersectoriales.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 724.792,21 euros Partida presupuestaria:15.06.00 315B 485.00	
Fuente de financiación	Fondos propios: 241.000,00€ Fondos externos. Ministerio de Trabajo y Economía Social :483.792,21€ 02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	
Plan de acción	Concurrencia competitiva	
Asignación de indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de	Numérica-Beneficiarios
	Previsión indicador uds.	5
Seguimiento y evaluación	Comprobación de acciones realizadas por entidades beneficiarias y trabajadores, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud	



ANEXO II

131000 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Línea de subvención: A empresas de inserción de la Región de Murcia. Actuaciones de visibilización de la labor de las empresas de inserción.

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	51820 A Empresas de Inserción de la Región de Murcia. Actuaciones de visibilización de la labor de las Empresas de Inserción.	
Objetivo presupuestario	9 Concesión de ayudas económicas directas para el desarrollo de la economía social.	
Objetivo y efectos	Dar a conocer la labor que realizan las empresas de inserción tanto en orden a la creación de nuevas empresas, como para el fomento de la contratación de sus servicios.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	9411.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 51.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.	
Asignación de indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones realizadas para dar a conocer la labor de las empresas de inserción.
	Unidad de medida	Número de acciones
	Previsión	9
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: A organizaciones empresariales de la Región de Murcia. Capitalidad española de la economía social.

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	53298 A ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. CAPITALIDAD ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL		
Objetivo presupuestario	05 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL		
Objetivo y efectos	Apoyo a las acciones que las organizaciones empresariales representativas de la economía social realizarán durante 2025, año en el que Murcia ostentará la capitalidad española de la economía social.		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.		
Costes previsibles	Importe: 325.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.488.01		
Fuente de financiación	100% Fondos Propios		
Plan de acción	Decreto de concesión directa		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Subvencionar la realización de acciones tales como congresos, jornadas, ferias, mesas redondas, exposiciones que conmemoren la capitalidad española de la economía social	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº ACCIONES PROMOVIDAS
	Previsión indicador uds.	6	30
Seguimiento y evaluación	Se comprueba d la realización de las acciones mediante la aportación de material gráfico y facturas de realización del gasto.		



724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Línea de subvención: A entidades representativas de trabajadores autónomos. I Estrategia Integral Empleo Autónomo 2022-2025.

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724D Fomento y desarrollo del Trabajo Autónomo.	
Proyecto	53297 A ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. I ESTRATEGIA INTEGRAL EMPLEO AUTÓNOMO 2022-2025	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.	
Objetivo y efectos	Apoyo a las organizaciones representativas de trabajadores autónomos para el desarrollo de acciones dentro de la I Estrategia Integral de empleo autónomo 2022-2025.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724D.485.04	
Fuente de financiación	Fondos propios 100 %	
Plan de acción	Concesión directa	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomento de acciones desarrollo I Estrategia Integral de Trabajo Autónomo
	Unidad de medida	Nº DE ENTIDADES BENEFICIADAS
	Previsión indicador uds.	6
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de material gráfico y comprobante de facturas abonadas.	